

SECCIÓN SEXTA

Núm. 344

AYUNTAMIENTO DE MARA

No habiéndose presentado alegaciones en el período de información pública de la aprobación inicial y cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 ha quedado aprobado de forma definitiva y su resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2022

Gastos

| | <u>Importe en euros</u> |
|-----------------------------------|-------------------------|
| I. Gastos de personal | 61.100,00 |
| II. Bienes corrientes y servicios | 88.700,00 |
| III. Gastos financieros | 600,00 |
| IV. Transferencias corrientes | 15.900,00 |
| V. Fondo de Contingencia | 2.000,00 |
| VI. Inversiones reales | 215.000,00 |
| VII. Transferencias de capital | 4.300,00 |
| VIII. Activos financieros | 0,00 |
| IX. Pasivos financieros | 0,00 |
| <i>Suma del estado de gastos</i> | <i>387.600,00</i> |

Ingresos

| | <u>Importe en euros</u> |
|---------------------------------------|-------------------------|
| I. Impuestos directos | 53.000,00 |
| II. Impuestos indirectos | 0,00 |
| III. Tasas y otros ingresos | 47.000,00 |
| IV. Transferencias corrientes | 89.100,00 |
| V. Ingresos patrimoniales | 18.000,00 |
| VI. Enajenación de inversiones reales | 1.000,00 |
| VII. Transferencias de capital | 179.500,00 |
| VIII. Activos financieros | 0,00 |
| IX. Pasivos financieros | 0,00 |
| <i>Suma del estado de ingresos</i> | <i>387.600,00</i> |

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto, así como la plantilla de personal, resultando la siguiente:

FUNCIONARIO:

—Secretaría-Intervención. Cubierta, en agrupación con Cetina.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de peón obras y servicios. Tiempo parcial. Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo. Tiempo parcial. Doce meses.

—Una plaza de auxiliar de limpieza. Tiempo parcial. Doce meses.

—Dos plazas de peón. Tiempo completo. Seis meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mara, a 20 de enero de 2022. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.